

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

En cumplimiento de lo dispuesto mediante sentencia de primera instancia de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y sentencia de segunda instancia del catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), así como de conformidad con el Artículo 365 y 366 del C.G. del P. por remisión del Artículo 145 del C.P. del T. y la S.S., por Secretaría se procede a practicar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del presente proceso, como sigue:

COSTAS A CARGO DE: COLPENSIONES

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO fijadas en primera instancia	\$ 500.000
AGENCIAS EN DERECHO fijadas en segunda instancia	\$ 0
TOTAL, COSTAS	\$ 500.000

COSTAS A CARGO DE: COLFONDOS

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO fijadas en primera instancia	\$ 500.000
AGENCIAS EN DERECHO fijadas en segunda instancia	\$ 1.300.000
TOTAL, COSTAS	\$ 1.800.000

COSTAS A CARGO DE: PROTECCIÓN

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO fijadas en primera instancia	\$ 500.000
AGENCIAS EN DERECHO fijadas en segunda instancia	\$ 0
TOTAL, COSTAS	\$ 500.000



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER
 Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
 correo electrónico: j051cibuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Examinada atentamente la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** efectuada por Secretaría, **IMPÁRTASE** sobre ella **APROBACIÓN**, como quiera que se observa ajustada a las disposiciones contenidas en el Artículo 366 del C.G. del P.

En firme el presente proveído, archívese las diligencias con la correspondiente anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

JORGE ALONSO MORENO PEREIRA

Juez

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación
en ESTADO No. **115 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024.**



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
SECRETARIA